

960

DECRETO

TEMUCO, 31 MAR. 2022

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la actividad **Magna Festival 2022**, evento que reunirá a exponentes de la danza contemporáneo de Temuco y La Araucanía con presentaciones artísticas y talleres que llegarán gratuitamente a la comunidad.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento **Magna Festival 2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Magna Festival 2022</b>			
<b>Fecha de la Actividad</b>	5,6 y 7 de mayo de 2022			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Difundir el patrimonio ferroviario y la actividad artística local y regional			
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario, apoyando la creación artística y el trabajo de los creadores locales.			
<b>Cobertura estimada</b>	400 personas			
<b>Programa de la Actividad</b>	<b>Horarios estimados</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jueves 5 de mayo de 19 a 21 horas / Presentaciones artísticas Casa de Máquinas</li> <li>• Viernes 6 de mayo de 10 a 13 horas / Workshop Danza Contemporánea- Galería de Arte</li> <li>• Viernes 6 de mayo de 19 a 21 horas / Presentaciones artísticas Casa de Máquinas</li> <li>• Sábado 7 de mayo 19 a 21 horas / Presentaciones artísticas Casa de Máquinas</li> </ul>			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	3.600.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>3.600.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

JD 2447797

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JOAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
V2Bº  
D. Asesoría Jurídica